

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2021-00035**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Aceptar la renuncia efectuada por el abogado ELIFONSO CRUZ GAITAN, al mandato conferido por el por el cesionario REFINANCIA S.A.S, RF ENCORE SAS, PATRIMONIO AUTONOMO FAFP – CANREF.
2. Aprobar la liquidación del crédito en la suma de \$110.272.957,14 pesos por estar ajustada a derecho y no ser objeto de recursos.
3. Practíquese la liquidación de costas, ordenada en proveído de fecha 20 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>27</u> Hoy <u>15-06-</u> <u>2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--